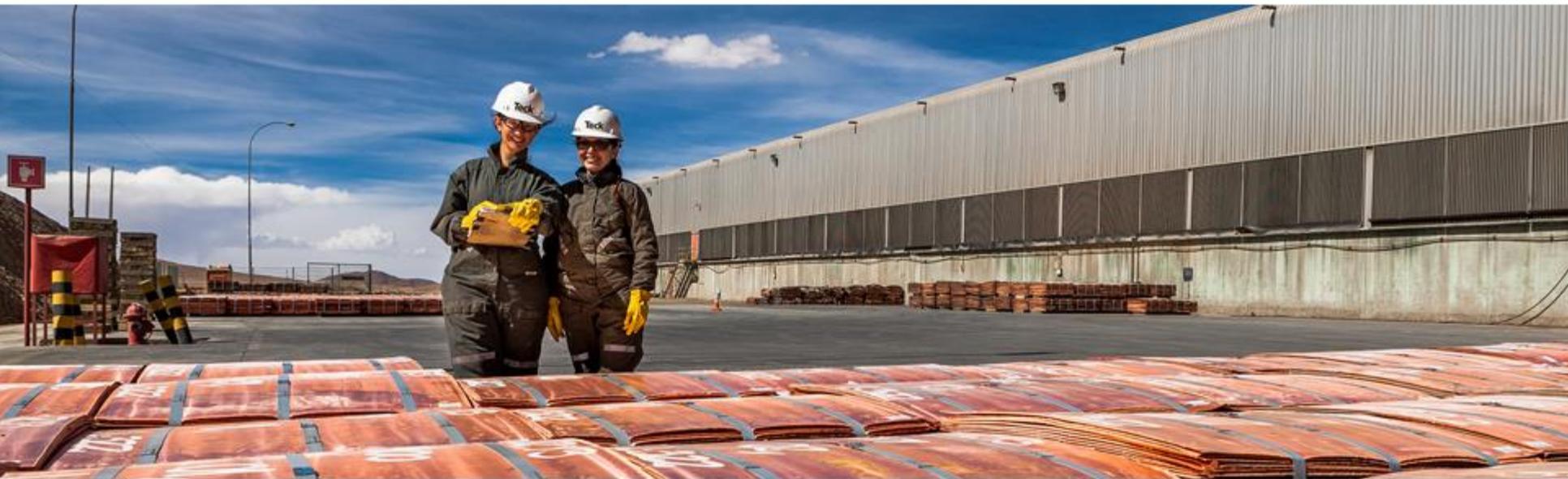


Teck

Plan de Contingencia PDA

Julio 28, 2016



Contexto Legal

- El 26 de diciembre del año 2014 se publicó en el Diario Oficial el DS N°59/2014, que “Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la localidad de Andacollo y sectores aledaños” (en adelante PDA).
- El PDA entró en vigencia el 01 de enero del año 2015.

Las medidas expuestas en la siguiente presentación están contenidas en el Plan de Contingencia PDA presentado por Teck CDA a la Autoridad, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) por medio de Resolución Ex. N° 625 del 12 de julio de 2016.



APRUEBA PLAN DE CONTINGENCIA DE COMPAÑÍA MINERA TECK CARMEN DE ANDACOLLO EN EL MARCO DEL D.S. N° 59/2014 MMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000625

SANTIAGO 12 JUL 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto Supremo N° 59, de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para la localidad de Andacollo y sectores aledaños; el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que la Superintendencia es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de carácter ambiental que dispone la Ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones de su competencia;

2° El D.S. N°59/2014, Del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica de Andacollo y sectores aledaños, cuyo artículo 17 establece que los establecimientos mineros sujetos al plan deberán presentar a la Superintendencia del Medio Ambiente, un Plan de Contingencias con las medidas para reducir sus emisiones que adoptaran durante las situaciones a las que se refiere el artículo 16, incluyendo acciones de control



- El Plan de Contingencia tiene por objetivo prevenir condiciones de superación de norma diaria de MP10 sobre los $150 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$.
- Se activa con una concentración de MP10 medida como promedio móvil de 24 horas superior a $120 \mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$, tal como se describe en el Capítulo 5, artículos 16 al 18 del PDA y según el ítem 2 del Plan Operacional Preventivo de Superación de Norma (Res. Ex. N°136 del 23 de junio de 2015 de la SEREMI de Medio Ambiente Región de Coquimbo).
- Estos valores serán medidos durante el primer año de vigencia del PDA en la EMRP Hospital que opera el Ministerio de Medio Ambiente y posterior en cualquiera de las 5 EMRP de Andacollo.
- Se informará en dos ocasiones: a las 8:30 hrs y a las 17:00 hrs.

Comunicación Plan de Contingencias

Será la SEREMI de Medio Ambiente quien procederá a informar a Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo respecto de la superación del límite de 120 $\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$ establecido en artículo 16 del PDA, a través de un correo electrónico dirigido al Gerente General y a las siguientes personas designadas por la compañía:

Sr. Manuel Novoa, Gerente General Teck CDA

Sr. Manuel Farías, Gerente de Responsabilidad Social y Asuntos Corporativos

Sra. Ximena Retamal, Superintendente de Medio Ambiente

Sr. Domingo Galdames, Jefe de Gestión Ambiental

Sr. Marcelo Zepeda, Jefe de Reportabilidad Ambiental

Sra. Paulina Puentes, Coordinador de Medio Ambiente Coordinador PDA

Sres. Coordinadores de Medio Ambiente Teck

Niveles Progresivos de la Medidas

Nivel / Categoría	Concentración de MP10 ($\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}$) en 24 h
Nivel 1 : Preventivo PDA	120-194
Nivel 2 : Alerta	195-239
Nivel 3 : Preemergencia	240-329
Nivel 4 : Emergencia	330 o superior

Medidas Nivel 1 Preventivo

Nivel	ID	Nombre de la Medida	Descripción de la Medida
1	1.1	Inicio Aplicación de Espuma en Chancadores.	Aplicación de espuma en Planta de Chancado auxiliar Hipógeno, Chancador Hipógeno y Chancador Supérgeno. La espuma corresponde a un supresor de alta eficiencia ya probado en la industria minera y en Teck CDA, pero de alto costo. Se dispone de las instalaciones y de stock de producto para aplicar en situación de contingencia.
	1.2	Reducción de Equipos de Apoyo en área Mina, Planta.	Reducir el uso de equipos de apoyo en operaciones mina a 2 Bulldozer, 1 Motoniveladora, 1 Welldozer y en el área de Planta se restringe el uso de cargador frontal.
	1.3	Restricción de Uso de Camiones de Alto Tonelaje (CAEX).	Se reduce en un 10 % la flota activa, equivalente a 1 camión.
	1.4	Restricción de Acceso de vehículos livianos a Operaciones Mina y Planta.	No podrán ingresar vehículos livianos al área de operaciones mina y Planta a excepción del Jefe Turno Mina, Jefe Turno Planta, Drenaje de Caminos, vehículo de Perforación, vehículo de Mantenimiento, vehículos de emergencia y transporte de personal, aquellos vehículos que se encuentran dentro de las áreas deberán salir.
	1.5	Reducción de velocidad de circulación de camiones de alto tonelaje (CAEX).	Restringir el límite de velocidad máxima a 40 km/h en operaciones Mina.

Medidas Nivel 2 Alerta

Nivel 1 + Nivel 2

Nivel	ID	Nombre de la Medida	Descripción de la Medida
2	2.1	Restricción de extracción y carguío de mineral desde frentes de carguío.	Esta operación se realiza restringiendo sólo a la operación de 1 cargador frontal y 1 pala de extracción de mineral.
	2.2	Suspensión deTronaduras	Se suspenden totalmente las tronaduras
	2.3	Lavado de caminos asfaltados en Teck CDA.	Lavado de los sectores asfaltados dentro de la operación incluyendo el lavado nocturno, si correspondiese.

Medidas Nivel 3 Preemergencia

Nivel 1 + Nivel 2 + Nivel 3

Nivel	ID	Nombre de la Medida	Descripción de la Medida
3	3.1	Restricción de Acceso Vehicular de empresas colaboradoras.	Se restringe el acceso vehicular a faena de todo vehículo de empresas colaboradoras.
	3.2	Detención parcial de Transito de camiones de alto tonelaje (CAEX).	Se suspende el transito parcial de camiones de alto tonelaje en toda la operación, operando solo con el 50% de la flota de camiones de alto tonelaje existente.
	3.3	Reducción de Tonelaje a procesar en Plantas de Chancado	Se restringe la operación a utilizar sólo una línea de chancado de las 3 existentes.

Medidas Nivel 4 Emergencia

Nivel 1 + Nivel 2 + Nivel 3 + Nivel 4

Nivel	ID	Nombre de la Medida	Descripción de la Medida
4	4.1	Suspensión del proceso de carguío y transporte de mineral desde frentes de carguío.	Se detiene todos los equipos de extracción y carguío correspondientes a palas y cargadores frontales.
	4.2	Detención Total de Chancadores.	Se detiene el uso de las 3 líneas de chancado.
	4.3	Detención total de transito de camiones de alto tonelaje.	Se detiene el transito de la totalidad de la flota de camiones de alto tonelaje existente en faena.

Teck

Plan de Contingencia PDA

Julio 28, 2016

